



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de mayo del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2023-D-FIARN

Visto el Oficio N° 055-2023-UI-FIARN del 24 de mayo del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que de acuerdo a lo solicitado por los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa, y debido a la modificación de contrato por planilla de docentes y a la renuncia del asesor Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Resolución N° 081-2023-CF-FIARN); la Unidad de Investigación, propone designar al Jurado de Sustentación, nuevo Asesor y Co-Asesor del Informe Final de Tesis titulado: **“INFLUENCIA DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y ARQUITECTURA DEL TECHO SOBRE LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EMITIDOS POR LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N° 030-2022-D-FIARN del 21 de marzo del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“MEJORAMIENTO DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y DE LA ARQUITECTURA DEL TECHO PARA POTENCIAR EL PROCESO DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA MODELADO CON EL SIMULADOR AERMOD VIEW -UBICADOS EN EL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**, presentado por los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa, según se detalla a continuación: Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Asesor).

Que, con Resolución N° 090-2022-D-FIARN de fecha 24 de junio del 2022, se aprobó el cambio de título del proyecto de tesis por: **“INFLUENCIA DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y ARQUITECTURA DEL TECHO SOBRE LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EMITIDOS POR LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**, presentado por los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa; asimismo, se aprobó y se autorizó el desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- b) Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.
- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documentos de fechas 08 de mayo del 2023, los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa, solicitan la designación del Jurado de Sustentación, aprobación de tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: **“INFLUENCIA DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y ARQUITECTURA DEL TECHO SOBRE LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EMITIDOS POR LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**, y reconocimiento del docente asesor al Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros.

Que, con documento de fecha 18 de mayo del 2023, los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa, solicitan el cambio de asesor de la tesis titulada: **“INFLUENCIA DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y ARQUITECTURA DEL TECHO SOBRE LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EMITIDOS POR LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**, al Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros por el nuevo asesor Dr. Fernando Vásquez Perdomo; asimismo, considerar al docente Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros como Co-Aesor.

Que, con Oficio N° 055-2023-UI-FIARN del 24 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que de acuerdo a lo solicitado por los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa, y debido a la modificación de contrato por planilla de docentes y a la renuncia del asesor Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Resolución N° 081-2023-CF-FIARN); la Unidad de Investigación, propone designar al Jurado de Sustentación, nuevo Asesor y Co-Aesor del Informe Final de Tesis titulado: **“INFLUENCIA DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y ARQUITECTURA DEL TECHO SOBRE LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EMITIDOS POR LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**, constituida por los siguientes docentes: Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Asesor), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Co-Aesor).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el cambio de asesor del Informe de Tesis titulado: **“INFLUENCIA DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y ARQUITECTURA DEL TECHO SOBRE LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EMITIDOS POR LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**, presentado por los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa, reemplazando al Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros por el Dr. Fernando Vásquez Perdomo.
- 2° **DESIGNAR** como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“INFLUENCIA DEL DISEÑO DE LOS DUCTOS DE ESCAPE Y ARQUITECTURA DEL TECHO SOBRE LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EMITIDOS POR LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO TORRE DEL PARQUE, SAN ISIDRO-LIMA”**, presentado por los bachilleres Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Zulema Fiorella Camposano Ayala y Jeanpaul Fernández Tincopa, a los siguientes docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- | | |
|---|------------|
| ➤ Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío | Presidente |
| ➤ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz | Secretario |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos | Vocal |
| ➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldán | Suplente |
| ➤ Dr. Fernando Vásquez Perdomo | Asesor |
| ➤ Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros | Co-Asesor |

3° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.


4° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.